



Malga diez mrs para el año de mil y seiscientos y
setenta y tres

En millones el que eligiere el mi presidente de Hacienda a qual
se le aya de despachar Cedula mia de Conservatoria con clausula de
subdelegacion tenido por vien de nombrar como por la presente
o nombre por Juez Conservador de S. M. Francisco Nuñez Suarez
para que Guarde y cumpla y le haga guardar y cumplir
y executar Inviolablemente todo lo contenido en su Mandam.
por el tiempo que estuviere au cargo la dha Venta y que priuati-
uamente conozca de todos los pleytos y causas Civiles como
Criminales que a su o dho tocaren segun y como lo anecho y de
de hazer los demas Juezes Conservadores de Otras Ventas lo qual
aui de executar por todo el tiempo que como dho estuviere
au cargo la dha Venta y teniendo vea dimienco libre y de
rembarazado de que nada constar por Certificazion de
Escrivano mayor de Ventas de millones que para todo ello y lo
anexo y dependiente y para que no padan subdelegar en
las personas y para los partidos que se pareziere y fuere necesario
para la mejor administracion de la dha Venta todo y lo
dho subdelegados conision poder y facultad en forma tan an-
plia cumplida y bastante como de d. n. se requiere y es necesario
con En ybicion a todos mis Consejos audiencia y Chancillerias
y Juzgados y tribunales Juezes y Justicias de los mis Reynos
y senorios para que no se enbromen tan yngidan ni enbaramen
en su o dho o parte alguna della a ni que sea por via dellor
ni en otra forma y que el dho mi Cons. de Hacienda en
sala de millones para donde son y los dho Nuestros subde-
legados aui de Otorgar las apellaciones que de Nuestros

